

	Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Educación de Boyacá INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Aprobada por Resoluciones 2882 del 18 de Noviembre de 2003 Y 000069 del 16 de Enero de 2009: saboyasanisidro@sedboyaca.gov.co Puente de tierra-Saboyá	DANE 215632000665 NIT 820002027-2 ICFES 057125
--	--	---

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 001

(16 NOVIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01, “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MATENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ, BOYACÁ”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que La Institución Educativa San Isidro Del Municipio De Saboya, Boyacá requiere, para el efectivo cumplimiento y buen funcionamiento, llevar a cabo el proceso necesario para adelantar el **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MATENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ, BOYACÁ”.**

Que La Institución Educativa San Isidro Del Municipio De Saboya, Boyacá, elaboró y presentó el Estudio Previo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MATENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ, BOYACÁ”.**

Señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$29.880.000) M/CTE.**, incluido AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Institución Educativa San Isidro, pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 18, VIGENCIA FISCAL 2022, expedido por la auxiliar administrativa de la Institución Educativa.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2, literal b) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de menor Cuantía, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que La Institución Educativa San Isidro Del Municipio De Saboya, Boyacá, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del

	Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Educación de Boyacá INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Aprobada por Resoluciones 2882 del 18 de Noviembre de 2003 Y 000069 del 16 de Enero de 2009: saboyasanisidro@sedboyaca.gov.co Puente de tierra-Saboyá	DANE 215632000665 NIT 820002027-2 ICFES 057125
--	--	---

Portal único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso cinco (05) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitirá formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que no se recibieron durante el término previsto en el cronograma de Actividades, observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para recibir solicitudes, a fin de que el proceso se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) conforme a lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Institución Educativa San Isidro Del Municipio De Saboya, Boyacá no recibió manifestación alguna, por lo que no se limita el proceso a MiPymes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

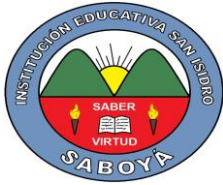
Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abierta LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01, cuyo objeto es: “CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MATENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ, BOYACÁ”.

ARTICULO SEGUNDO. Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01 de que trata la presente Resolución, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso Convocatoria Pública	08 de Noviembre 2022	SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	08 de Noviembre 2022	SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 08 de Noviembre 2022 hasta 16 de Noviembre 2022 a las 03:00 pm	SECOP II
Contestación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de Noviembre de 2022	SECOP II
Manifestación de Interés para limitar convocatoria a Mipymes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015	DESDE EL 08 de Noviembre 2022 hasta 16 de Noviembre 2022 a las 10:00 am	SECOP II
Resolución de Apertura	16 de Noviembre de 2022	SECOP II
Publicación Pliego Definitivo de Condiciones	16 de Noviembre de 2022	SECOP II



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO
Aprobada por Resoluciones 2882 del 18 de Noviembre de 2003 Y 000069 del 16 de Enero
de 2009: saboyasanisidro@sedboyaca.gov.co
Puente de tierra-Saboyá

DANE 215632000665
NIT 820002027-2
ICFES 057125

Solicitudes de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	18 de Noviembre de 2022 a las 05:00 pm	SECOP II
Inscripción y/o Manifestación de Interés en Participar de Posibles Oferentes	18 de Noviembre de 2022 a las 03:00 pm	SECOP II
Audiencia de Sorteo y/o Publicación de Inscritos o Seleccionados	18 de Noviembre de 2022 a las 05:00 pm	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Institución informa que no habrá lugar a sorteo en caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés y continuará el proceso de contratación, con todos los interesados que presenten su intención de participar. SECOP II
Inicio de Plazo para presentar Propuestas	21 de Noviembre de 2022	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas, artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.	21 de Noviembre de 2022	SECOP II
Cierre del proceso y entrega de propuestas	23 de noviembre 2022 10:15 am	SECOP II
Evaluación de las Propuestas	23 de noviembre 2022	SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	23 de noviembre 2022 al 28 de noviembre 2022 hasta las 09:00 am	SECOP II
Respuesta a Observaciones de la Evaluación y Adjudicación	28 de noviembre 2022	SECOP II
Celebración del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II
Plazo para la expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Plazo para la expedición de la Garantía	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato	SECOP II
Plazo de ejecución del contrato	Será el establecido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio	SECOP II

	Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Educación de Boyacá INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Aprobada por Resoluciones 2882 del 18 de Noviembre de 2003 Y 000069 del 16 de Enero de 2009: saboyasanisidro@sedboyaca.gov.co Puente de tierra-Saboyá	DANE 215632000665 NIT 820002027-2 ICFES 057125
--	---	---

Forma de pago	Será la establecida en el Pliego de Condiciones	SECOP II
Publicación en el SECOP, artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de cada documento	SECOP II

PARAGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y la hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser radicadas en SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01** a:

Rector: NELSON EMIRO CONGO
Auxiliar Administrativa: ALBA MARÍA CASTELLANOS SÁNCHEZ

PARAGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

PARAGRAFO 2: El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01** referida deberá ser presentado en la rectoría y SECOP II a más tardar el día 23 de Noviembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.contratacion.gov.co SECOP II.

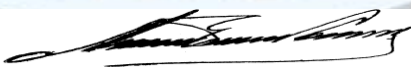
ARTICULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano, por lo que la Institución Educativa San Isidro de Saboyá Boyacá, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables, convoca para que se organicen y/o conformen las veedurías ciudadanas a que haya lugar.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la rectoría de La Institución Educativa San Isidro Del Municipio De Saboya, Boyacá, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL



NELSON EMIRO CONGO
Rector